



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: CANCELA INSCRIPCIÓN DE EMISIÓN DE CUOTAS Y DEJA SIN EFECTO APROBACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO, TEXTO TIPO DE CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN Y FACSIMIL DE CUOTAS DEL FONDO DE INVERSIÓN QUE INDICA

17 ABR 2003

SANTIAGO,

092

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 1°, 17 y 19 de la Ley N° 18.815, y en los artículos 1°, 11 y 12 del D.S. N° 864 de 1990.

CONSIDERANDO:

1) Que el 9 de junio de 2000 se inscribió bajo el N° 101, en el Registro de Valores, la primera emisión de cuotas del fondo denominado "**FONDO DE INVERSIÓN DE DESARROLLO DE EMPRESAS ANTARES**", administrado por la sociedad "**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN E STRELLA AMERICANA S.A**", emisión cuyo plazo total para la colocación, suscripción y pago de las cuotas de participación del Fondo, de acuerdo al propio Reglamento Interno y a lo indicado en su misma inscripción, no podía exceder de tres años contado desde el 11 de febrero de 2000, el que a la fecha se encuentra completamente vencido, sin que su hubiera colocado ninguna de las cuotas emitidas.

2) Que como consecuencia de lo antes expuesto, dicha emisión no se encuentra vigente, siendo ella la única emisión de cuotas de dicho fondo que había sido registrada en esta Superintendencia, por lo que a la fecha el fondo no cuenta con aportantes.

3) Que mediante oficio ordinario N° 01868 de fecha 20 de marzo de 2003, se hizo presente a la sociedad administradora la situación legal del citado fondo.

4) Que, de acuerdo con lo señalado en los numerales anteriores, el fondo ya individualizado no cuenta con ninguna emisión vigente, y el plazo de 1 año contado desde la aprobación de su Reglamento Interno, ocurrida el 6 de junio de 2000, se encuentra vencido, conforme lo dispone el inciso 3° del artículo 11 del D.S. N° 864 de 1990.

RESUELVO:

I.- CANCELASE la inscripción N° 101, de fecha 9 de junio de 2000, en el Registro de Valores, correspondiente a la emisión de cuotas del fondo denominado "**FONDO DE INVERSIÓN DE DESARROLLO DE EMPRESAS ANTARES**".



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

II.- Déjase sin efecto la aprobación del Reglamento Interno, del texto tipo del contrato de aporte y del facsímil de cuotas, del fondo denominado "**FONDO DE INVERSIÓN DE DESARROLLO DE EMPRESAS ANTARES**", otorgada por Resolución Exenta N° 135 de 6 de junio de 2000.

Comuníquese a la sociedad administradora antes señalada y a las Bolsas de Valores para los fines pertinentes.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALVARO CLARKE DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl